

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría General.—Sección de Personal

Vacante en esta Corporación una plaza correspondiente a la categoría funcional de Profesor Jefe de Servicio del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid, especialidad Medicina de Aparato Circulatorio, se convoca a concurso-oposición con arreglo a las bases y programa que se publican a continuación:

BASES

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición, de la plaza correspondiente a la categoría funcional de Profesor Jefe de Servicio del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid, especialidad Medicina de Aparato Circulatorio, dotada con la retribución determinada por la aplicación del coeficiente multiplicador 4 al sueldo base establecido en el Decreto 2056/73, de 17 de agosto, y disposiciones que lo desarrollan y amplían, más pagas extraordinarias en julio y diciembre, trienios del 7 por 100 sobre el sueldo base y las retribuciones complementarias reguladas por el Decreto citado y la Orden del Ministerio de la Gobernación de 23 de octubre de 1973, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, Reglamento de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco" y demás normas complementarias y concordantes en vigor.

Segunda. Podrán tomar parte en este concurso-oposición los Médicos Jefes Adjuntos de la plantilla del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid.

Tercera. Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación y deberán ser presentadas en el Registro General (García de Paredes, número 65), en horas de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", acompañadas del recibo de la Depositaria de Fondos de haber ingresado la cantidad de 750 pesetas en concepto de derechos de examen.

Las instancias, que podrán presentarse también, así como el pago de los derechos de examen, por cualquiera de los medios establecidos por la ley de Procedimiento Administrativo, estarán debidamente reintegradas.

Cuarta. Los aspirantes presentarán, necesariamente con sus instancias, certificación de la Corporación Provincial acreditativa de pertenecer al escalafón del Cuerpo Médico de la Beneficencia Pro-

vincial de Madrid, fecha y forma de ingreso y situación administrativa en que se encuentren en el momento de su solicitud.

Quinta. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual se hará pública en los "Boletines Oficiales", concediéndose un período de reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, por plazo de quince días. Las referidas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en los "Boletines Oficiales", por la que se aprueba la lista definitiva.

Sexta. 1.—Los ejercicios no podrán dar comienzo hasta después de transcurridos tres meses, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, y serán los siguientes:

Primero.—Exposición verbal de una memoria sobre el concepto general de la disciplina propia de la vacante, organización del Servicio y relación de méritos profesionales.

Segundo.—Exposición oral, durante un tiempo que no podrá ser inferior a una hora ni exceder de noventa minutos, de dos temas sacados a la suerte del programa que se inserta como anexo a esta convocatoria.

Tercero.—Desarrollo por escrito, durante el plazo máximo de cuatro horas, de dos temas del mismo programa sacados a la suerte y que serán comunes para todos los opositores.

Cuarto.—Ejercicio práctico, cuya extensión y forma fijará el Tribunal.

2.—Los ejercicios se practicarán según el orden señalado en el punto 1 de esta base y serán eliminatorios y públicos.

Serán calificados todos y cada uno de los ejercicios de cero a diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen el mínimo de cinco puntos.

Las calificaciones en cada ejercicio se harán por medio de papeletas, una de cada miembro del Tribunal, quienes consignarán el nombre y número del opositor con la puntuación que haya merecido. El escrutinio se hará en cada ejercicio para cada opositor, se sumarán los puntos consignados y el total se dividirá por el número de papeletas computadas. El cociente obtenido constituirá la calificación.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden, colocándose los resultados en el tablero de anuncios.

La calificación final será la suma total de puntos obtenidos por cada opositor en los cuatro ejercicios y marcará el orden de preferencia para la propuesta que formule el Tribunal.

3.—Los ejercicios se practicarán en llamamiento único. Solamente en casos de excepción y por motivos justificados, a

juicio del Tribunal, podrá éste examinar antes o después de dicho llamamiento al opositor que lo solicitase antes de ser convocado en el turno único, pero en ningún caso podrá concederse otra prórroga.

Séptima. El nombramiento del Tribunal, una vez publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, en su caso, al concurso-oposición, se efectuará por la Dirección General de Sanidad y se hará público en los "Boletines Oficiales". Su composición se ajustará a lo dispuesto en los Decretos de 10 de agosto de 1963 y 25 de febrero de 1965.

Octava. El señalamiento del día, hora y lugar de constitución del Tribunal, práctica del sorteo que determinará el orden de actuación de los aspirantes y comienzo de los ejercicios se ajustará a lo dispuesto en los indicados Decretos.

Novena. La propuesta que el Tribunal eleve como resultado de sus calificaciones no podrá comprender mayor número de aspirantes que el de la plaza convocada.

En caso de igualdad entre dos aspirantes o más decidirá el Presidente del Tribunal el orden de colocación, teniendo en cuenta los méritos y demás circunstancias que en ellos concurren, bien entendido que únicamente se considerará como aprobado y será objeto de la propuesta del Tribunal el aspirante elegido.

Décima. La propuesta que eleve el Tribunal será sometida a la aprobación de la Diputación Provincial, quien dará traslado del acuerdo a las Direcciones Generales de Sanidad y Administración Local.

Décimoprimera. El opositor que resulte designado para ocupar la plaza deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, decayendo en su derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Décimosegunda. Para lo no previsto expresamente en las presentes bases regirán supletoriamente las normas del Decreto de 27 de junio de 1968 sobre oposiciones y concursos y las de la ley de Procedimiento Administrativo.

Décimotercera. Queda facultado el Tribunal para resolver las dudas que puedan suscitarse en cuanto se refiera a la interpretación y aplicación práctica de las bases de la convocatoria.

PROGRAMA PARA LA OPOSICION A JEFE DEL SERVICIO DE MEDICINA DE APARATO CIRCULATORIO

TEMAS

- 1.—Base bioquímica de la contracción cardíaca.
- 2.—Estudio de la función de bomba del corazón.
- 3.—Aplicación del marcapaso en el estudio de las arritmias.

4.—Base fisiopatológica de la cardioversión y su aplicación clínica.

5.—Diagnóstico, significado y manejo de los ritmos de la unión aurículo-ventricular.

6.—Efecto circulatorio de las disritmias cardíacas.

7.—Bases electrofisiológicas de las arritmias cardíacas de foco ectópico.

8.—Conducción oculta.

9.—Valor de la electrocardiografía del Fascículo de His en el diagnóstico cardíaco.

10.—Parasistolia: fisiopatología.

11.—El fenómeno de Wenckebach en el bloqueo de la rama izquierda, significado y diagnóstico.

12.—Principios básicos que intervienen en la conducción del impulso.

13.—Combinaciones de bloqueo de rama izquierda y derecha, su repercusión sobre la conducción aurículo-ventricular.

14.—Diagnóstico de los ritmos recíprocos.

15.—La fase "supernormal" de la conducción.

16.—Problemas de recepción en los marcapasos de demanda.

17.—Farmacodinamia de la quinidina, procainamida y lidocaína.

18.—Diagnóstico de la enfermedad del nódulo sinusal.

19.—Terapéutica de las arritmias rebeldes del W. P. W.

20.—El factor miocárdico en las valvulopatías.

21.—Métodos angiográficos cuantitativos en la evaluación de la enfermedad valvular.

22.—Indicaciones quirúrgicas en las endocarditis bacterianas.

23.—Factores en la génesis de la fibrilación auricular en las enfermedades valvulares.

24.—Anatomía y fisiopatología de los prolapso de la válvula mitral.

25.—Posibilidades terapéuticas de la insuficiencia tricúspide.

26.—Terapéutica fibrinolítica de la embolia pulmonar.

27.—Alteraciones de la función ventricular en las estenosis aórticas.

28.—Contraindicaciones de la terapéutica quirúrgica en las polivalvulopatías.

29.—Evolución hemodinámica de las valvulopatías mitrales, tras su corrección quirúrgica.

30.—Síndrome hemolítico como complicación de las prótesis valvulares.

31.—Clínica de los mixomas de aurícula izquierda.

32.—Farmacodinamia de los betabloqueantes.

33.—Patrones electrocardiográficos de esfuerzo y su significado.

34.—Limite cardiovascular para el ejercicio.

35.—Depresión isquémica del segmento

ST: hemodinámica, electrofisiología y factores metabólicos en su génesis.

36.—Diagnóstico y manejo de la enfermedad coronaria en enfermos con enfermedad valvular crónica significativa.

37.—Cambios hemodinámicos después de un infarto agudo de miocardio.

38.—La contrapulsación en el tratamiento de la insuficiencia ventricular izquierda y shock cardiogénico.

39.—Metabolismo miocárdico en el shock secundario a infarto de miocardio.

40.—Embolismo coronario.

41.—Correlaciones clínico-patológicas en la enfermedad arterial coronaria.

42.—Repercusión clínica de los espasmos coronarios.

42 b.—Tratamiento de la angina preinfarto: posibilidades médicas y quirúrgicas, resultados comparativos.

43.—Shock cardiogénico postinfarto: posibilidades de la terapéutica conservadora.

44.—Criterios de clasificación de la insuficiencia coronaria. Crítica de las diversas clasificaciones a la luz de los datos aportados por la coronariografía.

45.—Alteraciones de la contracción en los aneurismas ventriculares postinfarto.

46.—Anatomía patológica de las miocardiopatías.

47.—Síndrome del O-T largo.

48.—Discusión embriopatológica sobre las anomalías tronco conales.

49.—Embriología y anatomía del ventrículo único.

50.—Dextrocardia y levocardia, embriogénesis, diagnóstico angiográfico.

51.—Indicaciones terapéuticas en las anomalías de las arterias coronarias.

52.—Diagnóstico del cor triatriatum.

53.—Clasificación e indicación terapéutica en el truncus arterioso.

54.—Diagnóstico de los aneurismas de Valsalva sin ruptura.

55.—Atresia pulmonar con septum íntegro.

56.—Tratamiento de las transposiciones de los grandes vasos con resistencias pulmonares elevadas.

57.—Diagnóstico clínico diferencial en las estenosis aórticas congénitas.

58.—Tratamiento de la enfermedad de Ebstein.

59.—Embriología, anatomía y diagnóstico del túnel ventrículo-aórtico.

60.—Clasificación de las cardiopatías con doble salida del ventrículo derecho.

61.—Historia natural de los aneurismas del septum ventricular membranoso.

62.—Posibilidades terapéuticas en la atresia tricúspide.

63.—Ausencia congénita de arco aórtico.

64.—Anomalia de Uhl.

65.—Las anastomosis aórtico-pulmonares: ventajas, inconvenientes e indicaciones actuales en el tratamiento de la tetralogía de Fallot.

66.—La circulación pulmonar en la tetralogía de Fallot (cambios determinados en la misma por la cirugía).

67.—Bases embriológicas y criterios de clasificación de las transposiciones de las grandes arterias.

68.—Fisiopatología de la D-transposición de las grandes arterias.

69.—Clínica de los retornos venosos pulmonares anómalos totales.

70.—Diagnóstico angiográfico de las cardiopatías congénitas con situación Fallot.

71.—Valor diagnóstico de los intervalos del tiempo sistólico en el hombre.

72.—Diagnóstico vectocardiográfico de los hemibloqueos.

73.—Análisis crítico del cálculo de las áreas valvulares.

74.—Método para el cálculo de los cortocircuitos arteriovenosos.

75.—Métodos para el cálculo de los cortocircuitos venoarteriales.

76.—Complicaciones de la arteriografía coronaria.

77.—Indicaciones terapéuticas en las disecciones aórticas agudas y en los aneurismas disecantes de la aorta.

78.—Conceptos clínico y anatomopatológico de la tromboangiitis obliterante y la tromboangiitis.

79.—Endarteriitis obliterante primaria distal.

80.—Las displasias fibromusculares.

81.—La arteriopatía hiperplásica y sus relaciones con la hipertensión.

82.—Nuevas orientaciones etiológicas en hipertensión arterial esencial.

(G.—14.575)

Vacante en esta Corporación una plaza correspondiente a la categoría funcional de Profesor Jefe de Servicio del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid, especialidad Medicina de Aparato Respiratorio, se convoca a concurso-oposición con arreglo a las bases y programa que se publican a continuación:

B A S E S

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición, de la plaza correspondiente a la categoría funcional de Profesor Jefe de Servicio del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid, especialidad Medicina de Aparato Respiratorio, dotada con la retribución determinada por la aplicación del coeficiente multiplicador 4 al sueldo base establecido en el Decreto 2056/73, de 17 de agosto, y disposiciones que lo desarrollan y amplían, más pagas extraordinarias en julio y diciembre, trienios del 7 por 100 sobre el sueldo base y las retribuciones complementarias reguladas por el Decreto citado y la Orden del Ministerio de la Gobernación de 23 de octubre de 1973, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, Reglamento de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco" y demás normas complementarias y concordantes en vigor.

Segunda. Podrán tomar parte en este concurso-oposición los Médicos Jefes Adjuntos de la plantilla del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid.

Tercera. Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación y deberán ser presentadas en el Registro General (García de Paredes, número 65), en horas de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", acompañadas del recibo de la Depositaria de Fondos de haber ingresado la cantidad de 750 pesetas en concepto de derechos de examen.

Las instancias, que podrán presentarse también, así como el pago de los derechos de examen, por cualquiera de los medios establecidos por la ley de Procedimiento Administrativo, estarán debidamente reintegradas.

Cuarta. Los aspirantes presentarán, necesariamente con sus instancias, certificación de la Corporación Provincial acreditativa de pertenecer al escalafón del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid, fecha y forma de ingreso y situación administrativa en que se encuentren en el momento de su solicitud.

Quinta. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual se hará pública en los "Boletines Oficiales", concediéndose un período de reclamaciones a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo por plazo de quince días. Las referidas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en los "Boletines Oficiales", por la que se aprueba la lista definitiva.

Sexta. 1.—Los ejercicios no podrán dar comienzo hasta después de transcurridos tres meses, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, y serán los siguientes:

Primero.—Exposición verbal de una memoria sobre el concepto general de la disciplina propia de la vacante, organización del Servicio y relación de méritos profesionales.

Segundo.—Exposición oral, durante un tiempo que no podrá ser inferior a una hora ni exceder de noventa minutos, de dos temas sacados a la suerte del programa que se inserta como anexo a esta convocatoria.

Tercero.—Desarrollo por escrito, durante el plazo máximo de cuatro horas, de dos temas del mismo programa, sacados a la suerte y que serán comunes para todos los opositores.

Cuarto.—Ejercicio práctico, cuya extensión y forma fijará el Tribunal.

2.—Los ejercicios se practicarán según el orden señalado en el punto 1 de esta base y serán eliminatorios y públicos.

Serán calificados todos y cada uno de los ejercicios de cero a diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen el mínimo de cinco puntos.

Las calificaciones en cada ejercicio se harán por medio de papeletas, una de cada miembro del Tribunal, quienes consignarán el nombre y número del opositor con la puntuación que haya merecido. El escrutinio se hará en cada ejercicio para cada opositor, se sumarán los puntos consignados y el total se dividirá por el número de papeletas computadas. El cociente obtenido constituirá la calificación.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden, colocándose los resultados en el tablero de anuncios.

La calificación final será la suma total de puntos obtenidos por cada opositor en los cuatro ejercicios y marcará el orden de preferencia para la propuesta que formule el Tribunal.

3.—Los ejercicios se practicarán en llamamiento único. Solamente en casos de excepción y por motivos justificados, a juicio del Tribunal, podrá éste examinar antes o después de dicho llamamiento al opositor que lo solicitase antes de ser convocado en el turno único, pero en ningún caso podrá concederse otra prórroga.

Séptima. El nombramiento del Tribunal, una vez publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, en su caso, al concurso-oposición, se efectuará por la Dirección General de Sanidad y se hará público en los "Boletines Oficiales". Su composición se ajustará a lo dispuesto en los Decretos de 10 de agosto de 1963 y 25 de febrero de 1965.

Octava. El señalamiento del día, hora y lugar de constitución del Tribunal, práctica del sorteo que determinará el orden de actuación de los aspirantes y comienzo de los ejercicios se ajustará a lo dispuesto en los indicados Decretos.

Novena. La propuesta que el Tribunal eleve como resultado de sus calificaciones no podrá comprender mayor número de aspirantes que el de la plaza convocada.

En caso de igualdad entre dos aspirantes o más decidirá el Presidente del Tribunal el orden de colocación, teniendo en cuenta los méritos y demás circunstancias que en ellos concurren, bien entendido que únicamente se considerará como aprobado y será objeto de la propuesta del Tribunal el aspirante elegido.

Décima. La propuesta que eleve el Tribunal será sometida a la aprobación de la Diputación Provincial, quien dará traslado del acuerdo a las Direcciones Generales de Sanidad y Administración Local.

Décimoprimer. El opositor que resulte designado para ocupar la plaza deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, decayendo en su derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Décimosegunda. Para lo no previsto expresamente en las presentes bases regirán supletoriamente las normas del Decreto de 27 de junio de 1968 sobre oposiciones y concursos y las de la ley de Procedimiento Administrativo.

Décimotercera. Queda facultado el Tribunal para resolver las dudas que puedan suscitarse en cuanto se refiera a la interpretación y aplicación práctica de las bases de convocatoria.

PROGRAMA PARA LA OPOSICION A JEFE DE SERVICIO DE MEDICINA DE APARATO RESPIRATORIO

T E M A S

1.—Embriología y desarrollo pulmonar.

2.—Estructura anatómica de los diferentes segmentos bronquiales y su importancia en patología pulmonar.

3.—Ultraestructura e histoquímica de la membrana alveolo-capilar.

4.—Estudio químico, enzimático e inmunológico de la secreción bronquial y sus alteraciones en la clínica.

5.—Mecanismos regulatorios de la respiración, en condiciones normales y patológicas.

6.—Mecánica ventilatoria.

7.—El pulmón como órgano endocrino.

8.—Regulación pulmonar de las alteraciones del pH en las enfermedades respiratorias y participación pulmonar en la regulación del pH en los trastornos metabólicos.

9.—La exploración funcional respiratoria, métodos clínicos, instrumentales y analíticos.

10.—La insuficiencia respiratoria aguda, mecanismos etiológicos y fisiopatológicos.

11.—La insuficiencia respiratoria crónica: mecanismos compensatorios, etiología y repercusión general y circulatoria.

12.—Tratamiento de las diversas fases de la insuficiencia respiratoria.

13.—Tratamiento de la insuficiencia respiratoria aguda.

14.—Papel depurador del pulmón, mecanismos depuradores.

15.—El papel de la polución ambiental en patología respiratoria: consecuencias clínicas y médico-legales.

16.—Composición del humo del tabaco y acción patógena del mismo sobre el aparato respiratorio.

17.—Técnicas radiológicas simples para el diagnóstico de las enfermedades respiratorias, lesiones radiológicas elementales y su combinación en patología broncopulmonar.

18.—Técnicas radiológicas especiales para el estudio del pulmón y los bronquios.

19.—Fundamentos para el estudio con radioisótopos del aparato respiratorio y su interpretación clínica.

20.—Exploración endoscópica bronquial, broncoscopia y fibroscopia, su valor clínico.

21.—Valor y técnicas de la biopsia pleural en el estudio de la patología pleuropulmonar.

22.—Sintomatología pleural de las enfermedades generales y su valor diagnóstico.

23.—Enfermedades de la tráquea, clínica general y específica, diagnóstico.

24.—Fisiopatología y diagnóstico clínico de las estenosis bronquiales localizadas.

25.—Mecanismos inmunológicos de las enfermedades bronco-pulmonares, las inmunoglobulinas en patología respiratoria.

26.—Enfermedades pulmonares autoinmunes.

27.—Bronco-neumopatías disgenéticas, clasificación.

28.—Etiopatogenia y anatomopatología de las bronquiectasias.

29.—Bacteriología y mecanismos de infección en las supuraciones pulmonares, indicaciones terapéuticas.

30.—Las fístulas bronquiopleurales y broncoesofágicas, etiopatogenia y clínica.

31.—Concepto de bronquitis crónica, mecanismos etiológicos y clasificación.

32.—Epidemiología y anatomía patológica de las bronquitis crónicas.

33.—Formas evolutivas de las bronquitis crónicas y su sistematización como base de un tratamiento.

34.—Enfisema pulmonar, concepto, mecanismos y fisiopatología.

35.—Estudio anatomopatológico e histoquímico del enfisema pulmonar.

36.—Repercusión cardíaca de las bronco-neumopatías agudas y crónicas, fisiopatología.

37.—El asma bronquial: concepto y factores etiológicos.

38.—La reacción asmática y su fisiopatología.

39.—Asma intrínseco.

40.—Reacciones asmáticas secundarias, sistematización y clasificación diferencial.

41.—Estado actual del tratamiento del asma bronquial.

42.—Neumonías bacterianas de curso atípico: dificultades diagnósticas y diagnóstico diferencial.

43.—Procesos broncopulmonares de etiología vírica, clasificación y evaluación.

44.—Aspergilosis broncopulmonares: formas clínicas, diagnóstico y tratamiento.

45.—Formas clínicas de la hidatidosis pleuro-pulmonar.

46.—Parasitosis broncopulmonares, excluida la hidatidosis.

47.—El problema actual de la candidiasis respiratoria y otras micosis broncopulmonares, causas, terapéutica y prevención.

48.—Cáncer bronquial, epidemiología y factores etiológicos.

49.—Aspectos inmunitarios del cáncer bronquial.

50.—Anatomía patológica de los tumores malignos broncopulmonares primarios y su sistematización.

51.—Diagnóstico precoz del cáncer broncopulmonar.

52.—Tratamiento de las formas no operables de los tumores malignos broncopulmonares primarios.

53.—Síndromes paraneoplásicos en el cáncer bronco-pulmonar.

54.—La metastatización en el pulmón de los procesos proliferativos retropulmonares.

55.—Lesiones pulmonares de las linfoculopatías malignas.

56.—Tumores benignos de pulmón y bronquio: clasificación anatómica, patológica y clínica.

57.—El carcinoma bronquial.

58.—Mycobacteriosis.

59.—Tuberculosis pulmonar, estado actual de la epidemiología y prevención de la infección tuberculosa del pulmón.

60.—Alergia, inmunidad y virulencia del bacilo en la evolución de la tuberculosis pulmonar.

61.—Las diseminaciones hematógenas durante la evolución de la tuberculosis pulmonar y sus causas y trascendencia clínica.

62.—Anatomía patológica de la tuberculosis y diagnóstico diferencial de los granulomas pulmonares.

63.—Estado actual de la terapéutica antituberculosa.

64.—Fibrosis pulmonares: etiología y fisiopatología.

65.—Sarcoidosis: etiopatogenia y clínica.

66.—Neumocorios por polvos inorgánicos, etiopatogenia, clasificación y anatomía patológica.

67.—Manifestaciones pulmonares de las vasculitis alérgicas y granulomatosas, sistematización.

68.—Alveolitis alérgicas intrínsecas. Su estudio.

69.—Causas y mecanismos de producción del edema agudo de pulmón.

70.—Pulmón de estasis: mecanismos etiopatogénicos y evolución.

71.—Embolismo pulmonar: formas atípicas y etiología.

72.—La hipertensión pulmonar, bases patogénicas para su clasificación.

73.—El infiltrado de Loffler: concepto y causas.

74.—Tumores pleurales: anatomía patológica, cuadros clínicos.

75.—Diagnóstico diferencial de los tumores pleurales, tratamiento.

76.—Exploración endoscópica de la pleura y mediastino: técnicas y valor clínico.

77.—Causas y mecanismos del neumotórax espontáneo.

78.—Clínica del síndrome mediastínico. Etiología y patogenia del mismo.

79.—Tumores benignos del mediastino, clasificación y cuadro clínico.

80.—Tumores malignos del mediastino: clasificación, diagnóstico diferencial y anatomía patológica.

81.—La fibrosis mediastínica, concepto y factores etiopatogénicos, clínica y diagnóstico diferencial.

82.—Diagnóstico diferencial de los hemotórax.

83.—Quilotórax, clasificación y clínica.

(G.—14.576)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 28 de abril de 1976, acordó aprobar definitivamente, como modificación del Plan General del Area Metropolitana de Madrid, el Plan Parcial de Ordenación "Ciudad Parque Fuencarral", promovido por don Félix José García Rodrigo, conforme a los planos aportados al expediente por el interesado mediante comparecencia efectuada con fecha 21 de abril de 1976.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el

excelentísimo señor Ministro de la Vivienda dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 10 de junio de 1976.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—5.436) (O.—4.130)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión plenaria celebrada el día 28 de abril de 1976, acordó aprobar provisional y definitivamente el Plan Parcial de Ordenación "Los Peñascales", "El Monte III Fase" y "El Lago II Fase", promovido por "San Gabriel, S. A.", en los términos municipales de Torreledones y Las Rozas.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 10 de junio de 1976.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—5.437) (O.—4.131)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 28 de abril último, acordó aprobar provisionalmente y definitivamente, como modificación del Plan General del Area Metropolitana de Madrid, el proyecto de construcción de un Centro de Formación Profesional y Educación Permanente para Auxiliares de Hogar, promovido por la Fundación General Mediterránea, en el término municipal de Colmenar Viejo.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 10 de junio de 1976.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—5.438) (O.—4.132)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 7 de abril de 1976, acordó estimar cumplimentadas las condiciones impuestas en el acuerdo de aprobación definitiva del Plan Parcial "Cuesta Blanca", en el término municipal de Alcobendas, adoptado por el Pleno de la Comisión del Area celebrada el 29 de octubre de 1975 y promovido por "Raes, Sociedad Anónima".

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 15 de junio de 1976.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—5.439) (O.—4.133)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1976, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la supermanzana T-33, en el término municipal de Majadahonda, promovido por "Prosace, Sociedad Anónima".

El referido acuerdo quedó sujeto al cumplimiento de una serie de condiciones.

Por resolución dictada por el ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en dicha Comisión con fecha 9 de junio de 1976, se dan por cumplimentadas las referidas condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 15 de junio de 1976.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—5.440) (O.—4.134)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 7 de abril de 1976, acordó estimar debidamente cumplimentadas las condiciones impuestas por este Organismo en sesión de fecha 19 de noviembre de 1975, con relación a la aprobación definitiva del Plan Parcial de Ordenación de la avenida del Dos de Mayo, promovido por el Ayuntamiento de Leganés.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 15 de junio de 1976.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—5.441) (O.—4.135)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 7 de abril de 1976, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de los terrenos situados en la carretera de Alcobendas, kilómetro 6,200, promovido por "Sener, Técnica Industrial y Naval, S. A." y remitido por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 11 de junio de 1976.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—5.442) (O.—4.136)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Patrimonio del Estado

RESOLUCION de 23 de junio de 1976 por la que se anuncia un concurso restringido para adjudicar la ejecución de las obras de construcción urgente de los "Aparatos elevadores" de los edificios sede de los Ministerios de Industria y de Comercio en Madrid.

En virtud de lo autorizado por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 18 de junio de 1976, se anuncia el concurso restringido, con calificación de urgencia, para la adjudicación del contrato de las obras del proyecto de construcción de los "Aparatos elevadores" de los edificios sede de los Ministerios de Industria y de Comercio en Madrid, con un presupuesto de contrata de ciento sesenta y nueve millones seiscientos ochenta y nueve mil ochocientos pesetas (169.689.800 pesetas) y con un plazo de ejecución de veintidós meses, contados en la forma que se establece en la cláusula 4.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, donde se fija la fecha de iniciación de la obra.

Los planos, presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos que integran el proyecto correspondiente, en unión del pliego de cláusulas administrativas particulares, estarán de manifiesto, hasta las trece horas del día anterior al en que termine el plazo para presentación de proposiciones, todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, en la Sección de Contratación y Gestión de Obras de la Dirección General del Patrimonio del Estado, calle de Alcalá, número 11, planta tercera del edificio antiguo del Ministerio de Hacienda, en esta capital.

Los empresarios, para tomar parte en la licitación, deberán acreditar estar clasificados en el subgrupo J-1 (en la categoría e).

La fianza provisional, a contituir en alguna de las formas que se mencionan en la cláusula 6.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, no será inferior a tres millones trescientas noventa y tres mil setecientos noventa y seis pesetas (3.393.796 pesetas).

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que figura al final del mencionado pliego de cláusulas administrativas particulares, extendiéndose en papel timbrado de tres pesetas, admitiéndose hasta las trece horas treinta minutos del día hábil en que se cumplan los veinte días, igualmente hábiles, contados a partir del día siguiente al en que este anuncio se inserte en el "Boletín Oficial del Estado". Gaceta de Madrid, debiendo presentar únicamente a mano en el Registro General de este Ministerio (Dirección General del Patrimonio del Estado, planta tercera del edificio antiguo del Ministerio de Hacienda, calle de Alcalá, número 9).

El acto de apertura de las proposiciones económicas correspondientes a las Empresas que hayan sido admitidas previamente tendrá lugar, solamente en esta capital, en la Sala de Juntas de la Dirección General del Patrimonio del Estado, edificio del Ministerio de Hacienda, en la calle de Alcalá, número 9, segunda planta, el tercer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, fijándose las doce horas de dicho día a tal fin.

Los licitadores deberán presentar la documentación que se relaciona en la cláusula 5.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, en el que figura, entre otros, los siguientes requisitos: a) Declaración escrita de poseer la maquinaria y los medios auxiliares necesarios para la ejecución de las obras en el plazo de tiempo señalado, indicando cantidades y tipos; y b) Certificado de haber realizado instalaciones de aparatos elevadores en edificios de similares características al del presente concurso restringido, por un importe no inferior a 120 millones de pesetas en un plazo continuo de doce meses durante el último trienio.

Madrid, 23 de junio de 1976.—El Director general, José María Concejo Alvarez.

(G. C.—5.429) (O.—4.122)

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Patrimonio del Estado

RESOLUCION de 23 de junio de 1976 por la que se anuncia un concurso restringido para adjudicar la ejecución de las obras de instalación y albañilería (segunda fase) de los edificios sede de los Ministerios de Industria y de Comercio en Madrid.

En virtud de lo autorizado por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 18 de junio de 1976, se anuncia el concurso restringido, con calificación de urgencia, para la adjudicación del contrato de las obras del proyecto de "Instalación y albañilería (segunda fase)" de los edificios sede de los Ministerios de Industria y de Comercio en Madrid, con un presupuesto de contrata de ochocientos cincuenta y siete millones ochocientos dos mil trescientas catorce pesetas (857.802.314 pesetas) y con un plazo de ejecución de veintidós meses, contados en la forma que se establece en la cláusula cuarta del pliego de cláusulas administrativas particulares, donde se fija la fecha de iniciación de la obra.

Los planos, presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos que integran el proyecto correspondiente, en unión del pliego de cláusulas administrativas particulares, estarán de manifiesto, hasta las trece horas del día anterior al en que termine el plazo para presentación de proposiciones, todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, en la Sección de Contratación y Gestión de Obras de la Dirección General del Patrimonio del Estado, calle de Alcalá, número 11, planta tercera del edificio antiguo del Ministerio de Hacienda, en esta capital.

Los empresarios, para tomar parte en la licitación, deberán acreditar estar clasificados en los subgrupos siguientes: C-5, C-6 y C-9 (categoría d en todos ellos), I-1 e I-6 (categoría e en ambos e), en el J-2 (categoría e) y en el J-4 (categoría d).

La fianza provisional, a constituir en alguna de las formas que se mencionan en la cláusula 7.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, no será inferior a diecisiete millones ciento cincuenta y seis mil cuarenta y seis pesetas (pesetas 17.156.046).

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que figura al final del mencionado pliego de cláusulas administrativas particulares, extendiéndose en papel timbrado de tres pesetas, admitiéndose hasta las trece horas treinta minutos del día hábil en que se cumplan los veinte días, igualmente hábiles, contados a partir del día siguiente al en que este anuncio se inserte en el "Boletín Oficial del Estado"-Gaceta de Madrid, debiendo presentarse únicamente a mano en el Registro General de este Ministerio (Dirección General del Patrimonio del Estado, planta tercera del edificio antiguo del Ministerio de Hacienda, calle de Alcalá, número 9).

El acto de apertura de las proposiciones económicas correspondientes a las Empresas que hayan sido admitidas previamente tendrá lugar, solamente en esta capital, en la Sala de Juntas de la Dirección General del Patrimonio del Estado, edificio del Ministerio de Hacienda, en la calle de Alcalá, número 9, segunda planta, el tercer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, fijándose las doce horas de dicho día a tal fin.

Los licitadores deberán presentar la documentación que se relaciona en la cláusula 5.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, en el que figura, entre otros, los siguientes requisitos: a) Aportar declaración escrita de poseer la maquinaria y los medios auxiliares necesarios para la ejecución de las obras en el plazo de tiempo señalado, indicando cantidades y tipos; y b) Certificados de haber realizado instalaciones en edificios de similares características al del presente concurso restringido, por un importe no inferior a 150 millones de pesetas en instalaciones de aire acondicionado y de 120 millones de pesetas en instalaciones eléctricas de edificaciones, en un plazo continuo de doce meses durante el último trienio.

Madrid, 23 de junio de 1976.—El Director general, José María Concejo Alvarez. (G. C.—5.428) (O.—4.121)

INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACION LOCAL

Lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso para la provisión de plazas vacantes de Subalternos en la plantilla del Instituto de Estudios de Administración Local y nombramiento del Tribunal calificador del concurso.

Por Resolución de 14 de mayo último, inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid número 129, del día 31 del mismo mes, se hacía pública la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso para la provisión de plazas vacantes de Subalternos del Instituto de Estudios de Administración Local, cuya convocatoria de 29 de marzo del presente año se publicó en el mismo BOLETIN de la provincia número 83, de 6 de abril siguiente, y al no haberse formulado reclamaciones en el plazo concedido al efecto por la norma 4.2 de dicha convocatoria, procede elevar la lista a definitiva.

De conformidad con lo previsto en la norma 5.1 de la citada convocatoria, esta Dirección ha acordado designar el siguiente Tribunal para calificar dicho concurso:

Presidente: Don José Antonio García-Trevijano Fos.

Vocales:

- Don Manuel Baena del Alcázar.
- Don Juan D'Anjou González.
- Don Juan Antonio Sánchez Rollán.

Secretario: Don Manuel Barcina Rodríguez.

Lo que se hace público de conformidad con las normas 4.3 y 5.1 de la citada convocatoria y a los efectos de posible interposición de reclamaciones o recusaciones en los términos prevenidos por las normas 4.4 y 5.2.

Madrid, 19 de junio de 1976.—El Director del Instituto, José Antonio García-Trevijano Fos.

(G. C.—5.433) (O.—4.128)

Caja General de Depósitos

Extraviados trece resguardos de depósitos, expedidos por esta Caja General de Depósitos en diversas Oficinas de la Administración, y que fueron constituidos según el detalle siguiente:

Número de Registro. — Propietario. — Importe. — Fecha constitución

- 114.696.—Esquitinio Martínez, S. A.—31.108 pesetas.—9-7-1974.
- 125.003.—Francisco García Fernández. 468 pesetas.—28-12-1974.
- 43.041.—Comercial Mecnográfica, Sociedad Anónima.—25.000 pesetas.—27-9-1971.
- 132.969.—Hilario Hergueta Alfonso.—1.000 pesetas.—20-1-1967.
- 89.534.—Lorenzo L. Blanco López.—2.000 pesetas.—2-7-1973.
- 102.833.—María del Carmen Heredia Moreno.—15.000 pesetas.—19-1-1974.
- 97.338.—Padex, S. A.—3.704 pesetas. 12-11-1973.
- 126.620.—Mole Richardson Ibérica, Sociedad Anónima.—54.224 pesetas.—17-1-1975.
- 126.622.—Mole Richardson Ibérica, Sociedad Anónima.—48.008 pesetas.—17-1-1975.
- 170.993.—Marcial Sato Encinas.—3.000 pesetas.—11-7-1968.
- 475.—Eusebio Jalvo Martín.—2.000 pesetas.—10-1-1970.
- 4.990.—Marconi Española, S. A.—10.000 pesetas.—12-12-1972.
- 489.231.—Cía. Sevillana de Electricidad. 26.000 pesetas.—8-2-1965.
- La misma, carnet de intereses número 143.602.
- (Referencias: 924, 1.101, 1.145, 1.267, 1.268, 1.269, 1.294, 1.371, 1.477, 1.487 y 1.531/1976.)

Se previene a las personas en cuyo poder se hallen que los presenten en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entre-

guen los depósitos sino a sus legítimos dueños, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 22 de junio de 1976.—El Administrador (Firmado).

(G. C.—5.426)

AYUNTAMIENTOS

ALCORCON

Don Manuel Pulet García solicita autorización para fotógrafo ambulante.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 5 de junio de 1976.—El Alcalde, Manuel Mariño.

(G. C.—5.500) (O.—4.182)

Don Faustino Martínez Benoit solicita autorización para instalar juguetes, barajas y frutos secos en calle Porto Cristo, número 11, local 8.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón a 4 de junio de 1976.—El Alcalde, Manuel Mariño.

(G. C.—5.501) (O.—4.183)

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se halla de manifiesto la Cuenta general del Presupuesto de 1975, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de la Cuenta se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

Alcorcón, 15 de junio de 1976.—El Alcalde, Manuel Mariño Cardesin.

(G. C.—5.502) (O.—4.184)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Juan Jiménez Molina ha solicitado licencia para instalar un bar de 4.ª categoría en avenida del Generalísimo, 5.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 9 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.503) (O.—4.185)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que "Aceiteras Reunidas de Levante, S. A." (ARLESA) ha solicitado licencia para instalar un almacén de productos alimépticos en carretera San Martín de Valdeiglesias, kilómetro 1,050.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 5 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.504) (O.—4.186)

MOSTOLES

Doña María del Carmen Bouzas Sierra solicita autorización para la apertura de pastelería-fiambres en Villa-Fontana I, núcleo VI, casa 5.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 9 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.505) (O.—4.187)

Don José Antonio Méndez Fernández solicita autorización para la apertura de droguería-ferreteria en La Antusana, bloque 25, local 3-4.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 9 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.506) (O.—4.188)

Modificaciones de crédito

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente número 2 de modificación de créditos del Presupuesto ordinario para el ejercicio actual, aprobado por acuerdo de 9 de los corrientes.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Móstoles, 11 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.508) (O.—4.189)

PINTO

Aprobados los pliegos de condiciones que han de servir de base al concurso para la realización de las obras de pavimentación de la calle Asturias, quedan expuestos al público en las oficinas municipales durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Transcurrido dicho plazo y resueltas las reclamaciones, si las hubiere, se anuncia dicho concurso en las siguientes condiciones:

Objeto: Obras de pavimentación de la calle Asturias.

Tipo: 324.448,46 pesetas.

Plazos: Veinte días para la ejecución y doce meses para la garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 6.488,96 pesetas; definitiva, 12.977,92 pesetas.

Modelo de proposición

D. (en representación de), con D. N. I. número, vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso para efectuar obras de pavimentación en la calle Asturias, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de pesetas (en letra), lo que supone una baja del por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento.

Presentación de plicas: Las plicas se presentarán en la Secretaría municipal dentro del plazo de diez días hábiles (por haber sido declarado de urgencia el concurso), contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y una vez transcurridos también los ocho de exposición de pliegos y durante las horas de oficina.

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Pinto, a 8 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.509) (O.—4.190)

NAVALCARNERO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones que ha de servir de base para el concurso público relativo al cierre de la plaza de Segovia y construcción de los tableros para los festejos taurinos del próximo mes de septiembre, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones.

De no presentarse reclamación alguna o resueltas éstas, a partir del día siguiente hábil de haber finalizado el período de exposición del pliego, las proposiciones optando al concurso se presentarán en la Secretaría de esta Corporación durante los veinte días hábiles subsiguientes, de nueve a trece horas.

La cantidad máxima en la que este concurso puede adjudicarse es la siguiente:

Por el cierre de la plaza, construcción de los tableros y obras contenidas en el pliego, 650.000 pesetas.

Para cubrición de tierra compactada del piso de la plaza de Segovia y parte de la calle General Yagüe, retirado de dichas tierras y limpieza de la plaza, 60.000 pesetas.

Fianza provisional, 1.500 pesetas. Definitiva, 3.000 pesetas.

El expediente queda de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación para su examen hasta el día que finalice el plazo de admisión de plicas.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas.

El adjudicatario está obligado a satisfacer los gastos de toda índole que ocasione el presente concurso, tales como anuncios, impuestos e incluso el Tráfico de Empresas.

Para la celebración de este concurso no es necesario la obtención de permiso Superior alguno, existiendo consignación en el vigente Presupuesto para hacer frente al gasto.

El modelo de proposición será facilitado gratuitamente en la Secretaría de este Ayuntamiento a cuantas personas lo soliciten.

Lo que hago público para general conocimiento.

Navalcarnero, 14 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.510) (O.—4.191)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.403 de 1975, seguidos a instancia de doña María Luisa Núñez González, contra la empresa "Industrias Olaizola, S. A.", en reclamación por despido, hoy día en período de ejecución, se cita por el presente edicto a la actora doña María Luisa Núñez González, para que comparezca en esta Secretaría prevista de copia de la sentencia en su día dictada en este procedimiento, a fin de hacerla entrega de testimonios de la citada resolución y del auto de insolvencia de la ejecutada, con el objeto de que pueda hacer efectiva la indemnización señalada en el fallo a través del Fondo de Protección al Trabajo, previniéndola que

para tal comparecencia se le concede un plazo de cinco días, que se contarán a partir del siguiente al de la publicación de este edicto, con la prevención de que de no efectuarlo dentro de dicho término se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

Dado en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y seis.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.081)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

En el proceso seguido en esta Magistratura con el número 1.055/1975, ejecución 229/75, sobre regulación de empleo, a instancia de Concepción Baidés Sánchez y otros, contra la empresa "Ekipo Sociedad Anónima", se ha practicado la siguiente

Tasación de las costas que practica el Secretario de esta Magistratura de Trabajo número 4, en los autos ejecutivos número 1.055/75:

Reintegro (actos jurídicos documentados), 75 pesetas; honorarios Letrado señor Pampliega Jiménez, 23.000; pólizas Mutualidad Trabajo y Justicia, 200; tasas judiciales para ingreso en el Tesoro Público: ejecución, período primero, artículos 87-88, 4.363; derechos registro, disposición común 11, 50; incidente tasación, art. 64 3.º, 200.—4.613 pesetas.—Gastos de correo y giro, 325 pesetas; gastos Magistratura y disposición común cuarta, 650.—Total: 28.863 pesetas.—Importa la anterior tasación de las costas causadas en estos autos las figuradas 28.863 pesetas, salvo error u omisión.—Madrid, a 11 de mayo de 1976.—El Secretario, Jesús González Velasco. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa "Ekipo, S. A.", actualmente sin domicilio conocido, por plazo de tres días en que puede impugnarla si conviene a su derecho, expido el presente en Madrid, a 11 de mayo de 1976.—El Secretario, Jesús González Velasco.

(B.—2.124)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número mil trescientos veintidós de mil novecientos setenta y cinco-O, promovido por el Procurador señor Martínez Díez, en nombre de "Servén, S. A.", contra doña Francisca García Robledillo, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los siguientes:

Los derechos que correspondan a la parte demandada en el contrato privado de compraventa del piso sexto, número cuatro, de la casa número treinta y ocho de la calle de Sánchez Barcáiztegui, de esta capital, suscrito con la entidad "Tectón, S. A."

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Almirante, nueve, se ha señalado el día veintiocho de septiembre del corriente año, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que salen a subasta en la suma de novecientas cincuenta mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a veintitrés de junio de mil novecientos setenta

y seis.— El Secretario (Firmado).— El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.334)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número trescientos veintisiete de mil novecientos setenta y cinco-O, promovido por el Procurador señor García San Miguel, en nombre del "Banco Atlántico, S. A.", contra don Severiano Moreno Rodríguez, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los siguientes bienes:

Un tractor "Estei", de 72 HP, matrícula TO-10.892.

Un tractor "Fen", de 79 HP, matrícula TO-12.995.

Vehículo jeep, matrícula TO-4459-A.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diecisiete de septiembre próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dichos vehículos salen a subasta por primera vez en la suma de trescientas cincuenta y siete mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Que dichos vehículos se encuentran en poder y depósito del demandado, en calle Mayor, cuarto, Santa Cruz Zarza, de Ocaña.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y seis.— El Secretario (Firmado).— El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.337)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número ciento veinte-A de mil novecientos setenta y cuatro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Juan Luis Pérez-Mulet Suárez, en nombre y representación de la entidad "Banco de Crédito Agrícola, S. A.", contra don Francisco y don Joaquín Ferrer Alcázar, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

"Una finca o tierra secano en término de Beniel, sitio de "La Almazara". Su cabida ocho hectáreas, veintisiete áreas y treinta centiáreas, que linda: Este, tierra de David Fierro, carril de servidumbre en medio; al Sur, Francisco y Joaquín Caravaca Martínez, vertientes propias por medio; Poniente, Juan Ruiz Querada, y al Norte, con otra finca de don Francisco y don Joaquín Ferrer Alcázar, de la que ésta es resto. Se encuentra atravesada de Norte a Sur por la Rambla del Tollo. Tiene derecho a riego de motor, existente en tierras de los señores Ferrer Alcázar".

Para cuyo remate se ha señalado el día veintisiete de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, piso primero, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de un millón quinientas sesenta mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo de di-

cho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y seis.— El Secretario, Antonio Zurita.— El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—3.341)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número seiscientos ochenta y nueve de mil novecientos setenta y cuatro-L, seguidos a instancia de la Compañía Mercantil "Esfinge, Española de Financiaciones Generales, S. A.", representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Ferrer Recuero, contra don Félix del Pozo Lázaro, sobre pago de la suma de diecinueve mil veintiséis pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales y costas, para las que se han fijado otras quince mil pesetas, se saca a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el automóvil embargado en este procedimiento al indicado demandado, marca "Simca 1.000", matrícula AB-29.829, y que se encuentra depositado en poder del mismo, con domicilio en carretera de Andalucía, número veintinueve, de la localidad de Aranjuez.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la calle del Almirante, número once, el día veintiuno de septiembre próximo, a las once horas treinta minutos de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veinticinco mil pesetas, importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; y

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en este Juzgado el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y seis.— El Secretario, Antonio Zurita Reina.— El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—3.335)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de menor cuantía número ochenta y siete de mil novecientos setenta y cinco, instado por "Mecanix, S. A.", representada por el Procurador señor Reynolds de Miguel, contra don Antonio Villalba Romo, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes embargados a dicho demandado, que luego se expresarán: remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece, sito en Marfía de Molina, número cuarenta y dos, quinto derecha, el día veintinueve de julio de este año, a las once treinta horas.

Bienes objeto de subasta

Una máquina de escribir marca "IBM", modelo 82-C, de 130 espacios, cuarenta y cinco mil quinientas pesetas.

Una mesa de despacho, con tablero de formica, resto metálico, compuesta de dos cajones, dos mil pesetas.

Un archivador metálico, con tres cajones tamaño grande y pequeños en la par-

te superior, tres mil doscientas cincuenta pesetas.

Un armario archivador, con cuatro entrepaños y dos puertas, tres mil pesetas.

Una mesa metálica, pequeña, con tablero de formica, cuatro cajones y una bandeja, dos mil pesetas.

Una máquina fotocopidora marca "IBM", sin número visible, setenta mil pesetas.

Dos aparatos de aire acondicionados, de marca "Emerson", modelo 10-F, con tres mandos, dieciséis mil pesetas.

Una mesa de despacho, de madera de caoba, con tres cajones al lado derecho y dos más al lado izquierdo, cinco mil quinientas pesetas.

Dos muebles de madera, archivadores, con dos estanterías y dos puertas, respectivamente, tres mil pesetas.

Otra mesa de despacho, modelo auxiliar, digo, modelo funcional, con mesilla auxiliar en color blanco, con dos cajones y una bandeja, dos mil quinientas pesetas.

Una mesa de despacho, de madera, con tres cajones y bandeja, mil quinientas pesetas.

Un mueble archivador metálico, con dos puertas y vitrina de cristal, cuatro mil pesetas.

Seis sillas tapizadas en skay color negro, dos mil cuatrocientas pesetas.

Un sillón, haciendo juego con las anteriores sillas, mil quinientas pesetas.

Dos sillones de madera, tapizados en tela con dibujos, cuatro mil pesetas.

Una mesa de centro, también de madera, con cuatro patas, haciendo juego con las anteriores sillas, mil quinientas pesetas.

Total: Noventa y siete mil seiscientos cincuenta pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado Juez (Firmado).

(A.—3.322)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número quinientos cincuenta y dos de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos procedimiento judicial sumario a instancia de "Alquimobil, Sociedad Anónima", contra don Idefonso Laguna Used y doña Juana Lucía Used, en los cuales, por providencia del día de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, de las siguientes:

Finca primera

Prado en término de Navalcarnero, en el paraje "Hacienda Cuevas", con álamos negros, fresnos, bardeguera, mimbre, carrizo, con una superficie de una fanega cinco celemines, equivalentes a noventa y cinco áreas cinco centiáreas, que linda: al Oriente, el río; Mediodía, "Barranquilla de Víctor"; Poniente, finca de esta misma hacienda y Tomasa Medrano, y al Norte, Magdalena Arroyo. Es parte de la parcela siete, polígono dieciséis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo cuatrocientos treinta y siete, libro doce, folio treinta y ocho, finca siete mil quinientos cincuenta y seis, inscripción cuarta.

Finca segunda

Tierra en el término de Navalcarnero, al sitio denominado "Hacienda de Cuevas" con una superficie de diez celemines, igual a cincuenta y cinco áreas ochenta y nueve centiáreas, que linda: al

Oriente, Idefonso Laguna Used; Mediodía, "Barranquilla de Víctor"; Poniente, "Carril de Toledano", y al Norte, Tomasa Medrano. Contiene una mata de álamos. Es parte de la parcela siete, polígono dieciséis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo cuatrocientos treinta y siete, libro ciento veintiocho, folio cuarenta y cuatro, finca siete mil quinientos cincuenta y ocho, inscripción cuarta.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de Marfa de Molina, número cuarenta y dos, piso quinto, se ha señalado el día veinte de septiembre próximo, a las once de su mañana, sin sujeción a tipo, y debiendo los licitadores consignar para tomar parte el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas para cada una de las fincas, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en el diario "El Alcázar" expido el presente en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.325)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número ciento cuarenta de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de don Manuel Cía Zabaleta, contra don Matías Rostoll Tomás, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día catorce de septiembre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Un camión basculante, marca "Pegaso", matrícula P-13.567, en concepto de chatarra. Valorado pericialmente en veintidós mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.339)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil cuatrocientos cuarenta y cinco de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de "Sefisa Financiaciones, S. A.", contra don Raimundo López Frey, sobre pago de sesenta y cuatro mil ciento ochenta y siete pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y tér-

mino de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día siete de octubre, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que servirá de tipo para la misma el de tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, o sea la suma de veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas (26.250 pesetas).

Que el vehículo cuya subasta se pretende se encuentra depositado en la persona de don Miguel Ortiz Andrada, domiciliado en esta capital, calle de Zurbano, número setenta y seis, donde podrá ser examinado por los licitadores.

Bienes que se sacan a subasta

Una furgoneta marca "Seat Siata", matrícula M-704.292, treinta y cinco mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, Ernesto López-Romero. — El Juez de primera instancia, Virgilio Martín.

(A.—3.340)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número cuatrocientos veintiséis de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Central de Financiación, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Francisco Javier Arnáez Ortiz, contra don Gaspar Manuel Ledesma Rubio, sobre reclamación de once mil setecientos ochenta y cuatro pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don José Sánchez Domínguez, en la calle de Torregrosa, número catorce, y que son los siguientes:

Un automóvil marca "Simca", modelo 1.000 GKE, matrícula M-664.286. Valorado en la cantidad de treinta y cinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta de julio próximo, a las once de sus horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y cinco mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.332)

ZARAGOZA

EDICTO

Don José Fernando Martínez-Sapiña Montero, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de la ciudad de Zaragoza.

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número trescientos nueve de mil novecientos setenta y seis, a instancia del Procurador don Joaquín Enciso

Palacio, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don José Hernández Bobadilla, doña María de las Mercedes Ibarz Gimeno y don Alfredo Miranda y de Moreta, en reclamación de un crédito hipotecario por ciento treinta mil setecientos pesetas, intereses y costas, se ha mandado sacar, y por el presente se saca a subasta pública, por primera vez, la finca que se dirá, tasada en la escritura pública de constitución de hipoteca en la cantidad de trescientas cuarenta y un mil ocho pesetas con cuarenta y seis céntimos (341.008,46 pesetas), tipo de la subasta, para la cual ha sido señalado el día treinta y uno de julio próximo y hora de las once de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, con sujeción a las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta el pactado, o sea el de trescientas cuarenta y un mil ocho pesetas con cuarenta y seis céntimos, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Todos los postores, sin excepción, salvo el acreedor, si concurriere, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento público señalado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta

Los autos y la certificación de gravámenes, librada por el Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría.

Quinta

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

En Madrid, calle Higuera, número cuarenta y tres.—Piso llamado "primero, letra A", situado en la primera planta alta del edificio, subiendo por la escalera y ascensor izquierdos de la finca. Tiene una superficie, aproximada, de cincuenta y cinco metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, comedor-estar con terraza, cocina y cuarto de aseo, con chimenea de ventilación. Linda: por su frente, con la vivienda letra B de la misma planta y con el pasillo general de la finca, donde tiene su entrada; por la izquierda, digo, por la derecha, entrando, con la escalera izquierda y pasillo general y con el patio de la finca, donde tiene un hueco de ventana; por la izquierda, con la vivienda letra B de la misma planta y con el patio de la finca, donde dan tres huecos de ventana. A este piso le pertenece como anejo un cuarto trastero, situado en la planta de áticos, designado con la numeración y letra 1-A, de una superficie, aproximada, de cuatro metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación, en relación al valor total del inmueble, de tres centésimas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número nueve de Madrid, al tomo mil quinientos cincuenta y nueve, folio ochocientos cincuenta y seis, folio ciento veintisiete, finca setenta y un mil trescientos diecisiete.

Dado en Zaragoza, a veinticinco de junio de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.367)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de sen-

tencia firme dictada en los autos de juicio verbal civil bajo el número trescientos noventa y nueve de mil novecientos setenta y dos, a instancia de "Central Madrileña de Crédito, S. A.", representada por la Procurador doña María Isabel Jiménez Andosilla, contra don Julio Hernández Carrasco, sobre reclamación de nueve mil cuatrocientas veintiocho pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el siguiente bien embargado al ejecutado:

Un automóvil marca "Morris", Mini, matrícula M-959.931, en la cantidad de sesenta mil pesetas.

Total: sesenta mil pesetas.
Dichos bienes han sido valorados en la suma de sesenta mil pesetas, que sirve de tipo a la subasta, que se celebrará el día catorce de septiembre próximo, y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, tercero, previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán los mismos consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado a establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha suma-tipo.

Estos bienes están depositados en poder de la esposa del demandado, doña María del Pilar Gilmartín Granizo, con domicilio en la calle de Neptuno, número dos, donde constan.

Y para que así conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—3.336)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Pablo Villanueva y Santamaría, Juez municipal titular del Juzgado número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil con el número doscientos ochenta y uno de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia del Factor mercantil don Miguel Arroyo González, en nombre de don Máximo Baratas Riaño, contra don Antonio Carpintero Rivera, sobre reclamación de siete mil novecientas ochenta pesetas, en cuyas actuaciones, hoy en período de ejecución de sentencia, he acordado con esta fecha, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes embargados y peritados a la demandada, siguientes:

Un televisor marca "Kit", de la casa "Elbe", 24 pulgadas, con U. H. E., cuatro mil pesetas.

Una lavadora eléctrica, marca "Laed", cuatro mil pesetas.

Un amplificador de alta fidelidad, marca "Fiesta", con plato B. R. S., dos mil pesetas.

Un frigorífico marca "Kelvinator", de 150 litros, cuatro mil pesetas.

Total: catorce mil pesetas.

Se hace saber a las partes y licitadores:

Que la subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintisiete de julio próximo, a las once horas, por el sistema de pujas a la llana.

Que para tomar parte en ella será preciso depositar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad por lo menos igual al diez por ciento del precio de los bienes en concepto de fianza.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del remate.

Que se efectuará en calidad de poder ceder a terceros.

Que los bienes embargados se hallan depositados en poder del propio demandado don Antonio Carpintero Rivera.

Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en los autos, y que éstos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Y que el demandado podrá liberar sus bienes pagando principal y costas antes del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, dieciocho de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Manuel Suárez-Bárcena.—El Juez municipal, Pablo Villanueva y Santamaría.

(A.—3.319)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado, bajo el número seis de mil novecientos setenta y seis, a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre de "Worthington Internacional de Compresores, S. A." ("WICSA"), contra don Manuel Trigo Pazos, sobre reclamación de cuarenta y ocho mil ochocientos trece pesetas, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y seis.—El señor don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez municipal número nueve de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos ante este Juzgado, bajo el número seis de mil novecientos setenta y seis, a instancia del Procurador de los Tribunales don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre y representación de "Worthington Internacional de Compresores, S. A." ("WICSA"), dirigida por el Letrado del Ilustre Colegio de esta capital don Juan Hernández Canut, contra don Manuel Trigo Pazos, mayor de edad, que tuvo su domicilio en Porriño (Pontevedra), calle de Antonio Palacios, número veintiséis, en la actualidad en ignorado paradero, por lo que ha sido citado y emplazado por edictos, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cuarenta y ocho mil ochocientos trece pesetas; y...

Fallo

Que estimando la demanda rectora de los presentes autos, debo condenar y condeno al demandado don Manuel Trigo Pazos a que pague a la entidad actora "Worthington Internacional de Compresores, S. A." ("WICSA") la cantidad de cuarenta y ocho mil ochocientos trece pesetas, con sus intereses legales desde la fecha de la interposición de la demanda (nueve de enero pasado) y al pago de las costas de este proceso.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, haciéndose al demandado por ignorarse su actual domicilio y paradero por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. García Peñuela (Rubricado).—Está estampado el sello de este Juzgado.

Los particulares copiados corresponden bien y fielmente con la sentencia a la que me remito, que ha sido publicada en el día de su fecha.—Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Manuel Trigo Pazos, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, expido el presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, P. H. (Firmado).

(A.—3.287)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez municipal titular número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número ciento sesenta de orden de mil novecientos setenta y uno, se siguen autos de juicio de cognición a instancia del Procurador don Agustín Fuertes Hernández, en nombre y representación de don José Mombiedro Piñero, contra don Jesús Estévez San Pedro, vecino de Madrid, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y por providen-

cia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que le fueron embargados a dicho deudor, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el día veintitrés de junio próximo, a sus doce horas, acto que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta.

Bienes que se subastan

Un televisor marca "Vanguard", de 23 pulgadas, con U. H. E., cuatro mil pesetas.

Un tresillo en skay marrón, tres plazas y dos sillones, dos mil pesetas.

Un frigorífico marca "Otsein", para unos 150 litros, dos mil pesetas.

Una lavadora eléctrica, marca "Hoover", quinientas pesetas.

Una estufa a gas, "Agni", con tres placas, quinientas pesetas.

Un mueble librería, de 2 metros por 2 metros de alto, en poliéster, con varios departamentos, dos mil pesetas.

Total: once mil pesetas.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Y que los bienes a rematar se encuentran depositados en el domicilio de don Florencio Martínez Guntín, calle del Conde de Peñalver, treinta y ocho, cuarto, de Madrid.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—3.318)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Eulogio García Fernández, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número trescientos setenta de mil novecientos setenta y cuatro, se siguen autos de juicio verbal civil a instancia de la entidad "Crecom, S. A.", representada por el Factor mercantil don Alfonso Marín Quesada, contra don Justo Valenciano Pozuelo, sobre reclamación de cantidad, en los que, y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada.

Una cámara frigorífica, marca "Kelvinator", modelo 1.001, de 200 litros de capacidad.

Dicho bien se encuentra depositado en poder del propio demandado, con domicilio en Cartaya (Huelva), "Restaurante Rincón de Pescadores".—El Rompido, donde puede ser examinado.

Los expresados bienes han sido valorados en la suma de doce mil quinientas pesetas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta la suma de nueve mil trescientas setenta y cinco pesetas, resultante de rebajar el veinticinco por ciento de tal precio de tasación; señalándose para la celebración del remate las once horas del día diecisiete de septiembre próximo, en la audiencia de este Juzgado, Carrera de San Francisco, diez tercero, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha suma tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran sus dos terceras partes, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). El Juez municipal (Firmado).

(A.—3.338)

JUZGADO NUMERO 28

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor don Augusto Goyanes Sotelo, Juez municipal sustituto número veintiocho de los de Madrid, en los autos de juicio verbal civil que después se dirá, ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y seis.—El señor don Augusto Goyanes Sotelo, Juez municipal sustituto número veintiocho de esta capital, ha visto los precedentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: demandante, Constructora Benéfica "Hogar del Empleado", con domicilio social en esta capital, representada por el Procurador de los Tribunales don Manuel del Valle Lozano y defendida por el Letrado del Ilustre Colegio de Madrid don Miguel Cid Cebrían; demandado, don José Antonio Martínez Martín, mayor de edad y cuyas demás circunstancias y domicilio actual se desconocen por su ignorado paradero y declarado en rebeldía por su incomparecencia en este proceso, sobre reclamación de seis mil novecientas cincuenta y dos pesetas.

Fallo

Que estimando totalmente la demanda promovida por don Manuel del Valle Lozano, Procurador de los Tribunales, y de Constructora Benéfica "Hogar del Empleado", contra don José Antonio Martínez Martín, debo condenar y condeno a este último a que satisfaga a la entidad demandante la cantidad de seis mil novecientas cincuenta y dos pesetas, más los intereses legales a partir de la interposición judicial, e imponiéndole además las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado será notificada en cuanto a éste en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Augusto Goyanes. (Rubricado).

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, expido la presente en Madrid, a siete de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—3.286)

JUZGADO NUMERO 32

EDICTO

Don Valero López-Canti y Felez, Juez municipal del número treinta y dos de los de esta capital.

En los autos de juicio verbal civil que se tramita en este Juzgado con el número dieciséis de mil novecientos setenta y seis, a instancia de Seguros Mutuos "La Nueva Mutua", representada por el Procurador don José Granados Weil, contra don Pedro Hornero Roso y doña María de los Angeles Gutiérrez Rodríguez, sobre reclamación de cuatro mil trescientas noventa y cuatro pesetas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, Juzgado municipal número treinta y dos, a veinte de abril de mil novecientos setenta y seis.—El señor don Valero López-Canti y Felez, Juez municipal de este Juzgado, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal civil seguidos con el número dieciséis de mil novecientos setenta y seis, a instancia de Seguros Mutuos "La Nueva Mutua", con domicilio social en la calle de Bravo Murillo, número sesenta, de esta capital, representada por el Procurador don José Granados Weil, contra don Pedro Hornero Roso, mayor de edad, cuyas demás circunstancias personales se desconocen y con domicilio en Madrid, calle de José Picón, número quince, y contra doña María de los Angeles Gutiérrez Rodríguez, mayor de edad, con domicilio en Madrid, calle de Santa Susana, número cuarenta y cinco, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por Seguros Mutuos "La

Nueva Mutua", contra los demandados don Pedro Hornero Roso y contra doña María de los Angeles Gutiérrez Rodríguez, debo condenar y condeno a dichos demandados a que, una vez firme esta resolución, abonen solidariamente a la entidad actora la cantidad de cuatro mil trescientas noventa y cuatro pesetas que se les reclaman, e imponiendo a dichos demandados las costas procesales causadas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado y demandada le será notificada en la forma que la Ley previene, de no solicitarse su notificación personal, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Valero López-Canti. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la demandada doña María de los Angeles Gutiérrez Rodríguez, en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—3.300)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

El señor don Julián Sánchez-Escribano Rico, Juez municipal titular núm. 2 de los de esta capital, ha acordado en los autos de juicio verbal civil, seguidos bajo el número 182 de 1976, a instancia del señor Abogado del Estado, en representación del Parque Móvil Ministerial, contra Jurgen Tuchel, sobre reclamación de 4.692 pesetas, citar al demandado Jurgen Tuchel cuyo actual paradero y domicilio se ignora, para que el día 21 de septiembre próximo, a las once horas, comparezca ante su Sala de audiencia, sita en la plaza de Chamberí, núm. 4, bajo, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal civil, con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—5.338)

(B.—2.275)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Eugenio Olivo Fernández, natural de Madrid, hijo de Juan y de Matilde, soltero, solador, cuyo último domicilio conocido fué en la calle Papagayo, núm. 37, para que el día 21 de julio, a las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 427 de 1976, en el que aparece como denunciado.

(B.—2.276)

Por el presente se cita a Juan Luis de la Vega García, mayor de edad, hijo de Juan y de Asunción, sin profesión, cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 29 de julio, a las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 518 de 1976, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—5.475)

(B.—2.400)

JUZGADO NUMERO 6

Pastor Moratilla (Juan Silverio), hijo de Juan Miguel y de Josefa, vecino de Madrid y domiciliado últimamente en Cea Bermúdez, núm. 15, comparecerá el día 27 de julio, a las nueve treinta horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 43 de 1976, por apropiación indebida, seguido contra Pedro Rodríguez García, provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.278)

BANCO POPULAR ESPAÑOL, S. A.

Balance general en 31 de diciembre de 1975 antes de la distribución de beneficios

(Balance regularizado, según lo prevenido en la Ley 76/1961, de 23 de diciembre)

ACTIVO

	PESETAS
I.—Caja y Bancos	
Caja y Banco de España	9.901.508.772,93
Bancos y Cajas de Ahorro	26.927.824.134,01
Monedas y billetes extranjeros (valor efectivo)	128.921.649,62
II.—Cartera de efectos	36.948.254.556,56
Efectos de comercio hasta noventa días	58.823.711.493,34
Efectos de comercio hasta dieciocho meses	13.831.220.846,67
Efectos de comercio hasta tres años	2.674.126.988,22
Efectos de comercio a mayor plazo	2.211.644.894,06
Efectos de comercio en moneda extranjera (valor efectivo)	2.596.244.425,82
Cupones descontados y títulos amortizados	249.693.936,67
III.—Cartera de títulos	80.386.642.584,78
Fondos públicos	16.097.047.144,48
Otros valores	13.557.869.659,58
IV.—Créditos	29.654.916.804,06
Deudores con garantía real	6.134.594.612,92
Deudores varios a la vista	5.135.806.222,68
Deudores a plazo	24.612.125.886,35
Deudores en moneda extranjera (valor efectivo)	5.731.706.185,86
V.—Deudores por aceptaciones, avales y créditos documentarios	41.614.232.907,81
VI.—Accionistas	22.053.789.726,97
VII.—Acciones en cartera	—
VIII.—Mobiliario e instalaciones	2.090.040.753,39
IX.—Inmuebles	1.718.817.999,87
X.—Inversión de reservas y fondos de previsión	—
Banco de España cuenta corriente	233.324.528,04
Fondos públicos españoles	564.800,—
Otros valores mobiliarios	104.000,—
Mobiliario e instalaciones	285.343.411,72
Inmuebles	6.705.549,64
Otros bienes	—
XI.—Cuentas diversas	526.042.289,40
XII.—Cuentas de orden	4.830.840.070,10
TOTAL	393.365.290.409,61
Valores nominales.—Depósitos	55.135.368.044,46
	448.500.658.454,07

V.º B.º
LUIS VALLS TABERNER
Presidente del Consejo de Administración

Cuenta de pérdidas y ganancias
al 31 de diciembre de 1975

DEBE:

	PESETAS
Gastos generales	5.720.473.880,55
Intereses, comisiones y varios	8.829.061.613,14
Contribuciones e impuestos	428.875.542,49
Amortizaciones	197.622.403,79
Resultados	2.327.810.835,92
TOTAL	17.503.844.275,89

HABER:

Remanente de 1974	309.011,—
Productos del ejercicio	17.503.535.264,89
TOTAL	17.503.844.275,89

PASIVO

	PESETAS
I.—Capital	
Desembolsado	6.076.929.000,—
Suscrito y pendiente de desembolso	—
En cartera	—
	6.076.929.000,—
II.—Reservas	
Estatutarias	340.327.424,61
Voluntarias	8.601.556.654,89
Legal (art. 53 de la ley de Ordenación Bancaria)	646.146.984,21
Otras reservas obligatorias y especiales	668.134.436,29
	10.256.165.500,—
III.—Bancos y Cajas de Ahorro	
	27.585.888.222,99
IV.—Acreedores en pesetas	
Cuentas corrientes a la vista	49.131.019.078,60
Cuentas de ahorro	39.442.717.947,60
Imposiciones a plazo inferior a dos años	17.042.669.457,19
Imposiciones a dos o más años	30.498.105.122,30
	136.114.511.605,69
V.—Bonos de caja y obligaciones en circulación	
	—
VI.—Acreedores en moneda extranjera (valor efectivo)	
	6.677.328.597,41
VII.—Efectos y demás obligaciones a pagar	
	3.123.260.256,11
VIII.—Aceptaciones, avales y créditos documentarios	
	22.053.789.726,97
IX.—Cuentas diversas	
	5.617.893.947,85
X.—Cuentas de orden	
	173.531.712.716,67
XI.—Pérdidas y ganancias	
Remanente de ejercicios anteriores	309.011,—
Resultado del ejercicio	2.327.501.824,92
	2.327.810.835,92
TOTAL	393.365.290.409,61
Valores nominales.—Depositantes	55.135.368.044,46
	448.500.658.454,07

JOSE RAMON GARCIA ARANCO
Interventor General

Propuesta de distribución de beneficios

Resultados	2.327.810.835,92
Menos:	
Previsión para Impuestos	677.000.000,—
Distributable	1.650.810.835,92
Dividendo activo	680.818.242,97
Fondos de reserva:	
Estatutario	88.740.148,05
Legal	177.480.296,10
Voluntario	313.614.055,85
Previsión para Inversiones	390.000.000,—
Remanente a cuenta nueva	969.834.500,—
	158.092,95

Madrid, 2 de julio de 1976.

(A.—3.317)

Requena Felipe (Antonio), cuyas demás circunstancias y último paradero se ignoran, comparecerá el día 27 de julio, a las nueve treinta horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 253 de 1976, por daños por imprudencia, seguido contra el citado Antonio Requena Felipe y otro, provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.348)

Will Laughler (John), hijo de Alfred y de Elisabeth, vecino de Madrid y domiciliado últimamente en la calle de San Mateo, "Hostal Benamar", comparecerá el día 27 de julio, a las nueve treinta horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 466 de 1976, por resistencia y vejación, seguido contra el citado John Will Laughler, provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.197)

Gourmala (Mourad), hijo de Mohamed y de Friby, vecino de Marruecos y domiciliado últimamente en Tetuán, número 19, comparecerá el día 27 de julio, a las once horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 551

de 1976, por amenazas, seguido contra Mourad Gourmala, provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.377)

JUZGADO NUMERO 7

Ismael Criado Cantalejo, hijo de Angel y de Marcelina, con domicilio últimamente en Sancho Dávila, núm. 31, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 283 de 1976, por lesiones, el día 28 de julio y hora de las doce.

(B.—2.279)

Marcelina Cantalejo Velasco, hija de Juan y de Francisca, con domicilio últimamente en Sancho Dávila, núm. 31, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 283 de 1976, por lesiones, el día 28 de julio y hora de las doce.

(B.—2.234)

Rafael Laquente Díaz, hijo de Félix y de Dolores, con domicilio últimamente en la calle de Juan de la Hoz, núm. 18, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, número 10, primero, a celebrar juicio de

faltas señalado con el núm. 274 de 1976, por estafa, y contra Rafael Laquente Díaz, el día 28 de julio y hora de las doce.

(B.—2.235)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado, por hurto, núm. 312 de 1976, se ha acordado la celebración del juicio de faltas, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 7 de septiembre, a las once treinta horas, a cuyo acto se cita a José Fustero Linares para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.410)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones atropello, número 431 de 1976, se ha acordado la celebración del juicio de faltas, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 7 de septiembre, a las once treinta horas, a cuyo acto se cita a Petrina Viola para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.411)

IMPRESA PROVINCIAL
DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36